

Urbana.—Finca número 13. Almacén situado en la tercera planta, en orden de construcción, primer sótano, por la fachada, a la carretera de Cádiz a Málaga y planta segunda por la parte posterior del bloque número 6, construido sobre la parcela sita en el partido denominado el Playazo, la Carihuela, de Torremolinos. Ocupa una superficie de 497 metros 5 decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y dependencias. La cabida de esta finca ha quedado reducida a 287 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 506, folios 246, finca número 7.342-B.

Tipo: 25.834.500 pesetas.

Urbana.—Casa de sólo planta baja, destinada a una sola vivienda integrada por salón-estar, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de aseos y servicio. Abarca lo edificado una superficie de 168 metros cuadrados y con la terraza exterior que tiene, cubierta, 192 metros cuadrados, en total, el resto de la superficie hasta la total del solar en que ha sido construida sobre una parcela de terreno sita en el partido de Arraijnal, barriada de Churriana, término de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 329, folio 34, finca número 7.242-A.

Tipo: 33.600.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—30.080.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María R. Gálvez Cano, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Autolavado Benamiel, Sociedad Limitada», contra «Ecomiel, Sociedad Limitada», don Enrique Gavilán Lara y doña Francisca Beatriz Moral Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Finca número 1/2. Local comercial en planta baja, del edificio «Sierramar», sito en la avenida Juan Luis Peralta, del término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 291 metros cuadrados, más 31 metros cuadrados aproximadamente de patio descubierto, situado al fondo de la finca. Se accede por la avenida Juan Luis Peralta. Inscrita al tomo y libro 471, folio 120, finca número 23.025-bis, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena.

Urbana.—Local comercial número 2, del edificio distinguido como bloque A, de la calle Borbollón Bajo, en término de Torremolinos. De extensión superficial 194,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 616, libro 522, folio 103, finca número 16.778-A, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta: Tasada la registral número 23.025-bis, en 61.840.000 pesetas, y la registral número 16.778-A, en 34.785.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 7 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, María R. Gálvez Cano.—El Secretario.—29.722.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María R. Gálvez Cano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Gavilán Lara y doña Francisca Beatriz Moral Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, radicada sobre la parcela número 35, del denominado polígono industrial de «Arroyo de la Miel», término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 571 metros cuadrados. Se compone de plantas de sótano, baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 486, folio 77, finca número 25.560. Tipo de subasta: 91.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 25 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, María R. Gálvez Cano.—El Secretario.—30.091.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 262/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, contra don Amos Zaragoza Roberto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la fecha que al final del edicto se hace constar.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 4362, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta,